

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL – BIESS

**CONCURSO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE GESTORES EXTERNOS DE
COACTIVA**

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA No. BIESS-CGE-2025-006

En la ciudad de Quito, D.M, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las 10h00 a.m., el Comité de Selección designado mediante resolución administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-003-2025 de 26 de noviembre de 2025, se reúne para emitir el ACTA DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO aplicados a los postulantes del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva, al respecto, **SE CONSIDERA:**

Que, el artículo 4 de la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025 de 26 de noviembre de 2025, emitida por la Gerencia General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, determina que la/el Gestor/a Operativo/a será responsable de la operatividad del proceso de selección y contratación de gestores externos, incluyendo la elaboración de actas, gestión de sus suscripciones, custodia de expedientes y la solicitud de publicación de todos los documentos generados en las fases del proceso, sin injerencia en las decisiones de los Comités de Selección y Reconsideración;

Que, el artículo 5 de la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025, prescribe: *“El Gerente General, designará a los miembros del Comité de Selección, el cual estará conformado por tres servidores de la institución; dentro del cual se incluirá la nominación del servidor que ejercerá la calidad de Presidente. El Comité de Selección se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente. (...)”*;

Que, el artículo 6, numeral 2, de la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025 establece como atribución del Comité de Selección: *“2. Aplicar las pruebas de conocimiento que deberán rendir los participantes;”*;

Que, el artículo 6, numeral 3, de la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025, establece como atribución del Comité de Selección: *“3. Calificar a los participantes de acuerdo a los parámetros y metodología establecidos en las bases del proceso de selección”*;

Que, el artículo 14 de la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025 determina que el proceso de selección se ejecutará de acuerdo con las fases de: recepción de postulaciones; verificación de requisitos, méritos, prohibiciones e inhabilidades; evaluación de méritos; reconsideración; aplicación de pruebas de conocimiento; calificación de pruebas; recalificación; resultados finales; y selección y banco de elegibles.

Que, el artículo 21 de la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025, enuncia: *“Las pruebas de conocimiento tienen como finalidad evaluar el conocimiento técnico y procedimental de los postulantes en relación con las funciones que serán desempeñadas como Gestores Externos,*

garantizando que cuenten con las competencias necesarias para el ejercicio eficiente y ético de sus responsabilidades. Las pruebas serán elaboradas por la/el Director de Coactiva y aprobadas por la unidad administrativa jerárquicamente superior. Las pruebas deberán ser rendidas de manera virtual o presencial, conforme las Bases del Concurso. Para lo cual, se deberá contar con la logística y personal necesario. Las pruebas serán puestas en conocimiento del Comité de Selección, únicamente el día determinado en el cronograma para la aplicación de la prueba. Los postulantes que no concurren a rendir las pruebas en el lugar, día y hora fijados serán descalificados del proceso.”;

Que, el artículo 22 de la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025, manifiesta:” Las pruebas de conocimiento tendrán una ponderación de 80/100 puntos, en la calificación total del concurso. Para ser considerados dentro de la fase, los postulantes deberán obtener una calificación mínima de 56/ 80. Los postulantes que no cumplan con la referida nota mínima, serán descalificados. Los resultados serán registrados en el acta correspondiente y publicados en la web oficial del BIESS.”;

Que, el artículo 23 de la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025, establece:” La solicitud de recalificación debidamente motivada será presentada al correo electrónico designado para el efecto con firma digital, en el término de un (1) día contado a partir de la publicación de los resultados de la prueba de conocimientos. La recalificación procederá únicamente por las siguientes causales: 1. Errores técnicos o de procedimiento ocurridos durante la aplicación de la prueba virtual, tales como fallas del sistema, interrupciones o problemas en el registro de respuestas; 2. Errores en el registro de la nota; y, 3. Preguntas con errores evidentes de redacción o ambigüedad. No se admitirán recalificaciones fundadas en la simple inconformidad del postulante con el resultado obtenido. El Comité de Reconsideración y Recalificación analizará las solicitudes presentadas. Esta resolución será plasmada en un acta en el término o plazo previsto en el cronograma. Esta acta será puesta en conocimiento del Comité de Selección. Los postulantes cuyas recalificaciones sean aceptadas serán incorporados a los resultados finales, siempre y cuando cumplan con la calificación mínima.”;

Que, mediante Acta No. BIESS-CGE-CRR-2025-001 de 06 de diciembre de 2025, el Comité de Reconsideración y Recalificación del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva, resuelve: “(...) **PRIMERO.** – Aprobar el contenido del Informe No. “BIESS-IF-CGE-CRR-2025-001” de 06 de diciembre de 2025, bajo la denominación: “Informe técnico – Fase de reconsideración de requisitos, méritos, prohibiciones e inhabilidades.”;

Que, mediante Informe No. BIESS-IF-CGE-CRR-2025-001 de 06 de diciembre de 2025, el Comité de Reconsideración y Recalificación del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva, señala: “(...) Una vez revisada la documentación de los participantes, y conforme a los datos extraídos de la plataforma institucional del BIESS, se colige las siguientes situaciones: **Participantes que en el documento resultados finales del proceso de selección casillero “requisitos mínimos” reflejan como estado “CUMPLE” y han presentado solicitud de reconsideración:** Participantes que cumplen los requisitos mínimos y han presentado solicitudes de reconsideración respecto de Méritos u otras valoraciones **rendirán las pruebas de conocimiento en las fechas y ciudades previamente asignadas.** No obstante, se informa que la publicación de su calificación correspondiente a la fase de Méritos se realizará conforme a lo previsto en el procedimiento de reconsideración, respetando los términos y disposiciones establecidos en la normativa emitida para el efecto. Conviene aclarar que su participación en la prueba no se ve afectada por la existencia de una reconsideración pendiente y se sujetaran al cronograma del juzgado al cual hayan aplicado. **2. Participantes que en el documento resultados finales del proceso de selección casillero “requisitos mínimos” reflejan como estado “NO CUMPLE” y han presentado solicitud de reconsideración:** Los participantes cuyo estado actual en el

documento resultados finales publicado en la página web del BIESS refleja en el casillero de requisitos mínimos como estado NO CUMPLE, y que a la vez han presentado solicitudes de reconsideración, deberán informarse en la página web del BIESS, respecto de la Resolución que emitirá el Comité de Reconsideración. En caso de que sus solicitudes sean aceptadas, deberán **rendir la prueba independientemente del juzgado al cual hayan aplicado, el día miércoles 10 de diciembre de 2025 en la ciudad de Quito**, dentro de los horarios establecidos para dicha jornada de evaluación. Esta medida garantiza que, de ser habilitados, puedan incorporarse al proceso sin afectar el desarrollo del cronograma.

Que, mediante Acta No. BIESS-CGE-2025-003 de 08 de diciembre de 2025, el Comité de Selección, ejecutó la siguiente acción: “2.4. Aplicación de las pruebas de conocimiento a los referidos postulantes dentro del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva, en la ciudad de Guayaquil.”

Que, mediante Acta No. BIESS-CGE-2025-004 de 09 de diciembre de 2025, el Comité de Selección, ejecutó la siguiente acción: “2.4. Aplicación de las pruebas de conocimiento a los referidos postulantes dentro del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva, en la ciudad de Cuenca.”

Que, mediante Acta No. BIESS-CGE-2025-005 de 10 de diciembre de 2025, el Comité de Selección, ejecutó la siguiente acción: “2.4. Aplicación de las pruebas de conocimiento a los referidos postulantes dentro del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva, en la ciudad de Quito.”

1. ASISTENTES.

1.1. El Comité de Selección se instala con la presencia de los siguientes miembros:

- **Presidente/a del Comité:** Mgs. Gustavo José Llerena Rodas.
- **Miembro:** Abg. Paul Justin Guzmán Cordero.
- **Miembro:** Abg. Esteban David Mora Vallejo.

2. ORDEN DEL DÍA.

2.1. Verificación del quórum e instalación de la sesión.

2.2. Calificación de las pruebas de conocimiento aplicadas a nivel de los Órganos Ejecutores de la ciudad de Guayaquil, Cuenca y Quito.

2.3. Consolidación de resultados de las pruebas de conocimiento aplicadas a nivel de los Órganos Ejecutores de la ciudad de Guayaquil, Cuenca y Quito.

2.4. Elaboración del Informe No. BIESS-CGE-2025-006 de 12 de diciembre de 2025.

2.5. Emisión de resoluciones.

2.6. Clausura de la sesión.

El orden del día es puesto a consideración de los miembros del Comité de Selección, quienes lo aprueban en unanimidad, sin modificación alguna.

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN.

3.1. Verificación del quórum e instalación de la sesión.

El presidente del Comité de Selección constata la presencia de los tres (3) miembros que lo integran, verifica el quórum reglamentario e instala formalmente la sesión.

3.2. Calificación de las pruebas de conocimiento aplicadas a nivel de los Órganos Ejecutores de las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Quito.

Con base en el registro de asistencia consolidado de los Órganos Ejecutores de las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Quito, el Comité de Selección efectuó el cotejo correspondiente entre las pruebas de conocimiento debidamente custodiadas, los registros de asistencia y suscripción individual de cada uno de los postulantes. Verificada la concordancia documental y garantizada la integridad del procedimiento, se procedió a la calificación de las evaluaciones de forma técnica, ordenada y objetiva, distribuyendo dicha labor entre los tres miembros del Comité, conforme a sus competencias. Como resultado de este proceso, se consolidaron y formalizaron los puntajes obtenidos por los postulantes en la fase de calificación de pruebas, dejando constancia de los resultados alcanzados

3.3. Consolidación de resultados de las pruebas de conocimiento aplicadas a nivel de los Órganos Ejecutores de las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Quito.

Una vez realizado el cotejo individualizado de cada una de las pruebas y verificada su correspondencia con los registros suscritos por los postulantes, los miembros del Comité de Selección procedieron a consignar de manera íntegra y fidedigna los datos obtenidos en la matriz de calificación correspondiente, con el objeto de sistematizar los resultados. Dicha información fue preparada para su posterior publicación, a fin de garantizar los principios de transparencia y publicidad del proceso y poner los resultados en conocimiento oportuno de todos los participantes.

3.4. Emisión del Informe No. BIESS-CGE-2025-006 de 12 de diciembre de 2025.

El artículo 13 de la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025 de 26 de noviembre de 2025, manifiesta que el cronograma constituye el instrumento temporal del proceso y debe ser publicado junto con la convocatoria y las bases del concurso. Este artículo otorga expresamente al Comité de Selección la facultad de modificar, de manera motivada y mediante informe, cualquiera de las fases del cronograma, con aprobación posterior de la Dirección de Coactiva. En este orden, durante la fase de calificación de pruebas de conocimiento, se identificó la necesidad de que los postulantes puedan acceder a los instrumentos de evaluación que han sido rendidos durante la aplicación de los referidos mecanismos de evaluación, por consiguiente, a efectos de garantizar el respeto a los principios de publicidad, seguridad jurídica, igualdad, debido proceso, derechos a la defensa y derecho al recurso (doble conforme) establecidos en el artículo 76 de la Constitución, se considera indispensable realizar un ajuste motivado del cronograma.

3.5. En el marco del proceso de calificación de pruebas de conocimiento, el Comité de Selección, en el marco de sus competencias y atribuciones determinadas en el ordenamiento jurídico vigente, **RESUELVE:**

PRIMERO. – Aprobar el contenido del Acta No. BIESS-CGE-2025-006 de 12 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. – Aprobar el contenido del Informe No. BIESS-CGE-2025-006 de 12 de diciembre de 2025, el cual contiene la modificación del cronograma del concurso de selección y contratación de Gestores Externos de Coactiva; de conformidad al siguiente orden:

- **Sábado 13 de diciembre de 2025:** En el horario de 08h00 a.m. a 16h30 p.m., se llevará a cabo la recepción de las solicitudes de acceso a la prueba de conocimientos, las cuales deberán ser presentadas por los postulantes mediante correo electrónico dirigido a direccion.coactivas@biess.fin.ec, adjuntando sus datos de identificación personal, con el propósito de solicitar la copia de la evaluación y ejercer su derecho a la defensa.
- **Domingo 14 de diciembre de 2025:** El Gestor Operativo remitirá a cada postulante solicitante la copia digital de su prueba de conocimientos al correo electrónico desde el cual se efectuó la respectiva solicitud.
- **Lunes 15 de diciembre de 2025:** En el horario de 08h00 a.m. y 16h30 p.m., se habilitará el término oficial para la presentación de solicitudes de recalificación de las pruebas de conocimientos, de conformidad con las bases del concurso y el artículo 23 de la resolución No. BIESS-RA-GGEN-SRYC-002-2025 de 26 de noviembre de 2025. Las solicitudes deberán ser debidamente motivadas, contar con firma electrónica y presentarse únicamente por las causales expresamente previstas, a través del correo institucional direccion.coactivas@biess.fin.ec
- **Martes 16 de diciembre de 2025:** El Comité de Reconsideración y Recalificación analizará y resolverá las solicitudes presentadas, remitiendo los resultados correspondientes al Comité de Selección para su publicación en el portal institucional del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- **Miércoles 17 de diciembre de 2025:** Publicación en la página web institucional del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los resultados finales del proceso y el Banco de Elegibles, conforme a la normativa vigente.
- **Jueves 18 de diciembre de 2025:** Emisión de la resolución final de contratación de los Gestores Externos de Coactiva-
- **Viernes 19 de diciembre de 2025 y el lunes 22 de diciembre de 2025:** Se procederá a la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales con los postulantes ganadores del concurso.

TERCERO. – Aprobar la matriz de resultados de calificación de las pruebas de conocimiento de postulantes a los órganos ejecutores de las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Quito.

CUARTO. - En el marco del principio de transparencia que rige el Concurso de Selección y Contratación de Gestores Externos de Coactiva del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se dispone al Gestor Operativo proceda de manera inmediata con la publicación de las decisiones adoptadas por el presente Comité, en el portal institucional: <https://www.biess.fin.ec/> a efectos de que las mismas sean de conocimiento público de los postulantes.

3.5. Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección declara clausurada la sesión y dispone el cierre de la presente acta.

La presente acta se suscribe en la ciudad de Quito, D.M, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), a las 10h30 p.m.

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Para constancia de lo actuado, los miembros del Comité de Selección, suscriben la presente acta.

Mgs. Gustavo José Llerena Rodas
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Abg. Paul Justin Guzmán Cordero
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Abg. Esteban David Mora Vallejo
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN